

NELSA CURBELO
Coordinadora General
ECUADOR

PABLO FREDERICK
Coordinador Adjunto
ARGENTINA

DOMINGO NAMUNCURA
Coordinador Adjunto
CHILE



"La Paz es fruto de la Justicia"

SERPAJ- AL
INFORMA
Nº 41, Junio 1994

CARTA A LOS JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO IBEROAMERICANOS

Con motivo de celebrarse en Cartagena de Indias, Colombia, la IV reunión de Jefes de Estado y Gobiernos Iberoamericanos, 38 ONG de Derechos Humanos, participantes del Seminario "Los Derechos Humanos, una causa vigente", convocado por ILSA, en la misma ciudad presentaron una carta a los mandatarios.

Dicho documento resume las preocupaciones y las propuestas de estos ONG de cara al fin del siglo y a los actuales desafíos de los pueblos iberoamericanos. La carta fue difundida en una Conferencia de Prensa entre medios de comunicación de todo el mundo, presentes en la Cumbre.

Las Organizaciones No Gubernamentales abajo firmantes, activas participantes en la promoción y defensa de los Derechos Humanos en América Latina y el Caribe, reunidas en Cartagena de Indias, Colombia, entre los días 11 y 13 de junio de 1994, bajo el lema "Los Derechos Humanos, una Causa Vigente" acordamos dirigirnos a Uds. para hacerles conocer las siguientes inquietudes y propuestas:

1. La Primera Cumbre Iberoamericana, realizada en Guadalajara, determinó que promover y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos constituía una obligación del Estado de Derecho.

La declaración de Guadalajara expresaba que "A partir de nuestros propios esfuerzos y sobre la base de una cooperación internacional amplia, no selectiva y no discriminatoria, estamos decididos a conformar un acervo iberoamericano en el ámbito de los derechos humanos que consolide conductas de respeto, libertad y armonía en lo político, lo jurídico, lo económico y lo social".

Posteriormente, en la Cumbre de Madrid, se reafirmaba el compromiso "con la democracia representativa, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales como pilares que son de nuestra comunidad" y se destacaban acciones emprendidas en esta materia como el Programa Plurianual para el Fomento de los Derechos Humanos en Centroamérica. Igualmente en la reunión de Salvador de Bahía se abordó el tema, desde la perspectiva del desarrollo social y como parte del proceso de pre-

paración de la Cumbre de Desarrollo Social de Copenhague. Hasta el momento los Derechos Humanos han sido parte integral de las declaraciones y manifestaciones de este ámbito iberoamericano surgido en 1992.

2. No obstante lo anterior, es importante resaltar que, junto a la caída de los regímenes militares, la vigencia de la constitución y el respeto de algunas libertades fundamentales, persisten en la región situaciones que atentan contra la dignidad humana y la democracia, cometidas por Gobiernos reconocidos como democráticos. Esto nos indica la necesidad de reafirmar la responsabilidad de los Estados en el respeto de los derechos humanos y de fortalecer los instrumentos e instancias universales y regionales, en particular el Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos.

3. Ha crecido la impunidad en materia de violación de derechos humanos. Siendo éste, uno de los factores que más inciden en su reiteración, tal como lo han reconocido los órganos de Naciones Unidas. Cada día, muchas personas sufren encarcelamiento por motivos políticos. Torturas, desapariciones forzadas y muertes violentas en países donde se permite que los perpetradores de estas prácticas inhumanas, por mucho que las prohíba la ley, las cometan sin consecuencia alguna para ellos. La retórica no ha servido para proteger y frenar la viciosa espiral de violaciones de los derechos humanos cometidas por funcionarios del Estado que se sienten libres de actuar. Es urgente resolver esta situación.

4. La dinámica del proceso económico vigente en la región pone énfasis especial en la integración, tema que atañe directamente a los diferentes sectores sociales de nuestros países. Nos parece que la identificación de este objetivo, largamente codiciado y compartido por todos nuestros pueblos, no puede reducirse a la creación de áreas de libre comercio y zonas de libre inversión que sólo benefician a minoritarios grupos de poder económico. Ello desvirtúa los principios de la integración latinoamericana, excluye de las decisiones y políticas a grandes mayorías y favorece indiscriminadas privatizaciones y desnacionalizaciones de importantes recursos de nuestros países.

5. Las políticas de ajuste estructural, que constituyen el marco de este proceso, lejos de incrementar las oportunidades de los iberoamericanos, han generado un aumento de la pobreza y la desigualdad social. También han perpetuado situaciones de marginación y violencia que, de acuerdo con tratados y normas internacionales, violan los derechos humanos. Todo modelo y política económica trazados por los Estados, deben ceñirse a los compromisos internacionales adquiridos, a efecto de garantizar el disfrute efectivo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. La política y aplicación de modelos económicos que no garantizan estos derechos producen efectos graves contra la población iberoamericana, generan manifestaciones de inconformismo y protesta social que son respondidas de forma autoritaria por los Estados.

6. Es necesario reafirmar y aplicar en la región los principios proclamados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, en la que los Estados firmantes se comprometieron a respetar los derechos humanos en su carácter de "universales, indivisibles e interdependientes y relacionados entre sí. La Comunidad Internacional debe tratar los Derechos Humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso". Conforme a lo anterior, tanto las decisiones de índole político como económico influyen directamente en el disfrute de los derechos humanos.

7. Por otra parte el mantenimiento de la discriminación de género en los diversos ámbitos de la vida de las mujeres, que se manifiesta en limitaciones y restricciones en lo personal, familiar, económico, político, social, legal y cultural, obstaculiza su participación en el proceso de desarrollo.

8. Igualmente la persistencia de relaciones de discriminación étnico racial y de explotación económica, social y cultural de los pueblos indígenas y negros, los que ven particularmente violados sus derechos a la autodeterminación, expresión y cultura, condiciona sus posibilidades de supervivencia.

9. Reiteramos nuestra convicción de que los conflictos armados internos deben ser resueltos mediante acuerdos políticos negociados que garanticen todos los derechos humanos e impidan la impunidad. Vemos positivo el avance en el proceso de los acuerdos de paz en Guatemala;

en cambio nos preocupa la ruptura de las conversaciones en México, dado el rechazo del EZLN a las insuficientes ofertas del gobierno. El desarrollo de dichos acontecimientos pueden adquirir contornos trágicos, sobre todo si este gobierno insistiera en repetir el tratamiento dado al inicio del conflicto.

10. La existencia de conflictos armados internos y violaciones sistemáticas de los derechos humanos y de las normas del derecho internacional humanitario, genera entre otros problemas, desplazamientos internos de vastos sectores de la población. Los mandatarios presentes en la Cumbre, en coordinación con mecanismos internacionales establecidos, busquen soluciones urgentes al problema, que incluyan la reparación de los derechos conculcados.

11. La persistencia de la dominación colonial sobre algunos pueblos del Caribe, constituye una violación del derecho fundamental a la independencia de estos pueblos e impide la vigencia de los derechos humanos.

12. Reiteramos en consonancia con la Declaración de Quito que "la violación del derecho a la autodeterminación de los pueblos y de los principios de igualdad soberana de los Estados y de no ingerencia de un Estado en los asuntos internos de otro, que se expresa en la agresión militar, la invasión y la ocupación territorial, la práctica de la presión económica y los bloqueos financieros, comerciales y económicos para imponer la voluntad de un país sobre otro y provocar cambios en el interior de éste..."

13. Respecto de la dramática

situación que vive el pueblo de Haití, reclamamos su inmediata solución dentro del respeto a su autodeterminación y de la búsqueda de la realización de todos sus derechos.

14. Reafirmamos que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos integra, con una jerarquía superior, el orden jurídico interno de los Estados. Esas normas deben regir políticas adoptadas por los gobiernos.

Por lo anterior, y de cara a esta nueva Cumbre, queremos solicitar respetuosamente a Uds:

- El establecimiento de mecanismos que permitan dar seguimiento a las decisiones y declaraciones adoptadas en las Cumbres, que puedan evaluar los efectos de su realización y convertir en hechos sus expresiones.
- La pronta ratificación por parte de los Estados miembros, de la Convención Interamericana contra la Desaparición Forzada de Personas, aprobada recientemente en el XXIV período de sesiones de la OEA.
- La pronta ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Aplicar las normas internacionales sobre derechos económicos, sociales y culturales en la formulación y ejecución de las políticas y acuerdos económicos nacionales, regionales e internacionales.
- De acuerdo con lo establecido en la Declaración de Guadalajara, respecto de "fortalecer la cooperación entre Gobiernos y entidades de la sociedad civil y organismos competen-

materia de derechos humanos", establecer mecanismos de consulta permanente entre las ONG de derechos humanos y los Gobiernos. Demandamos que en futuras reuniones de esta Cumbre, las organizaciones no-gu-

bernamentales participen en su preparación.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición a colaborar en la superación de los problemas arriba mencionados y a continuar fortaleciendo, con nuestras pro-

puestas y acciones. Las tareas que los Gobiernos participantes en la Cumbre acuerden en relación a la protección y promoción de los Derechos Humanos.

Cartagena de Indias, 13 de junio de 1991.

FEDERACION LATINOAMERICANA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS, FEDEFAM.

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE SERVICIOS LEGALES ALTERNATIVOS, ILSA.

SERVICIO DE PAZ Y JUSTICIA, SERPAJ AMERICA LATINA

INSTITUTO BRASILEIRO DE ANALISIS SOCIAL Y ECONOMICO, BASE ASOCIACION AMERICANA DE JURISTAS.

CENTRO DE INVESTIGACION Y ASESORIAS LEGALES POPULARES, CISALP, ARGENTINA.

CARIBBEAN HUMAN RIGHT COMMISSION, BARBADOS.

ASAMBLEA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, BOLIVIA.

INSTITUTO APOYO JURIDICO POPULAR, AJUP, BRASIL.

NUCLEO DE DERECHOS INDIGENAS, CURITIBA-BRASIL.

COMITE DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLITICOS, COLOMBIA.

COMISION INTERCONGREGACIONAL DE JUSTICIA Y PAZ, COLOMBIA.

COMISION ANDINA DE JURISTAS, SECCIONAL COLOMBIANA, COLOMBIA.

RADIO INTERNACIONAL FEMINISTA, COSTA RICA.

CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE AMERICA, CUBA.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES, FLACSO, CUBA.

COMITE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO CODEPU, CHILE.

QUERCUM CHILE.

COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, CHILE.

COMISION ECUMENICA DE DERECHOS HUMANOS, CEDHU - ECUADOR.

OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DEL ARZOBISPADO DE GUATEMALA, GUATEMALA.

FUNDACION MYRNA MACK, GUATEMALA.

RED MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS, MEXICO.

PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, NICARAGUA.

COMITE DE IGLESIAS PARA AYUDAS DE EMERGENCIA, CIPAE, PARAGUAY.

ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS, APRODEH, PERU.

CENTRO MUJER PERUANA "FLORA TRISTAN", PERU.

INSTITUTO PUERTORRIQUEÑO DE DERECHOS CIVILES, PUERTO RICO.

INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES DEL URUGUAY, IELSUR, URUGUAY.

CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS Y LEGALES, CEJIL-SUR, URUGUAY.

NATIONAL LAWYERS GUILD, ESTADOS UNIDOS.

CENTER FOR LAW IN DEVELOPMENT, ESTADOS UNIDOS.

PROGRAMA VENEZOLANO DE EDUCACION Y ACCION EN DERECHOS HUMANOS, PROVEA.

FUNDACION FUNDALATIN, VENEZUELA.

CARTA INFORMATIVA

es editada por
SERPAJ - AL
subsede Argentina.
Piedras 730
(1070) Capital Federal
Tel. y Fax: (00541) 3615745

EDWARD BROADBENT
CSN, INT. DER. HUM/DES. DEMOCRATIC
200 SPARKS STREET
CANADA

RETURN TO SENDER
DEVOLVER A

☐	Unclaimed Non réclamé
☐	Address incomplete Adresse incomplète
☒	Address incomplete Adresse incomplète
☐	Moved, Address unknown Parti sans laisser d'adresse
☐	No such Post Office Bureau inexistant
☐	Refused for postage Refusé pour la distribution
☐	Declassified Déclassé

IMPRESO
VIA AEREA

CORREO CENTRAL
ARGENTINO

INTERES GENERAL Concesión N° 1138	FRANQUEO PAGADO Concesión N° 4469
--	--